



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

P/ PNT y
Obras

ORDENANZA N° 07/2023 J. M.

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS SOBRE LA AVENIDA CARLOS ANTONIO LOPEZ, DESDE SU INTERSECCION CON LA CALLE 1023 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE 1021 (ALBANO BIRNFELDT) SENTIDO DE CIRCULACIÓN NORTE – SUR; EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS SOBRE LA AVENIDA GASPAS RODRIGUEZ DE FRANCIA (PARALELA 200) DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA AV. ALBANO BIRNFELDT HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE 3019 JUSCELINO KUBITSCHK, SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE SUR - NORTE Y LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS UNO EN CADA SENTIDO SOBRE LA RUTA PY 06 EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE RUBIO ÑU Y UN SEMÁFORO EN LA CALLE RUBIO ÑU PARA EL ACCESO A LA RUTA PY 06.-----

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir una propuesta para establecer sentido único de dos calles de la Ciudad, así como el plano del proyecto, y

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 36 Inciso a) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia municipal.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y Transporte Público y Tránsito luego de analizar dicho proyecto elaborado por el Ejecutivo Municipal recomendamos su aprobación, en ampliar el sentido único de las dos calle colectoras de la Ruta Paraguay 06, la paralela 100 Carlos Antonio López desde su intersección con la Calle N° 1023 hasta la intersección con la Calle N° 1021 sentido Encarnación y la Paralela N° 200 desde su intersección con la Av. Albano Birnfeldt hasta la intersección con la Calle 3019 Juscelino Kubitschek.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día Lunes 17 de Julio del año en curso, ha aprobado por unanimidad de sus Miembros el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y Transporte Público y Tránsito, por tanto:

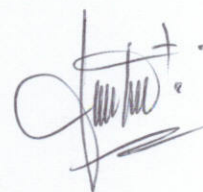
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

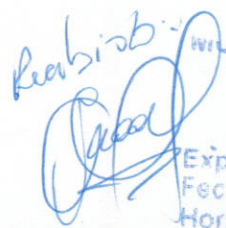
ORDENA:

ART. 1°.: REGLAMENTAR, el sentido de circulación de vehículos sobre la Avenida Carlos Antonio López, desde su intersección con la Calle 1023 hasta la intersección con la Calle 1021 (Albano Birnfeldt) sentido de circulación Norte – Sur.-

ART. 2°.: REGLAMENTAR, el sentido de circulación de vehículos sobre la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia (Paralela 200) desde su intersección con la Av. Albano Birnfeldt hasta la intersección con la Calle 3019 Juscelino Kubitschek, sentido de circulación Sur –Norte.-




Exped.
Fecha
Hora.



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 07/2023 J. M.

ART. 3°.: INSTALAR, Semáforos uno en cada sentido sobre la Ruta Py 06 en su intersección con la calle Rubio Ñu y un Semáforo en la Calle Rubio Ñu para el acceso a la Ruta Py 06.-

ART. 4°.: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal la señalización del sentido de circulación de los vehículos conforme a la presente Ordenanza.-

ART. 5°.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



Miguel Ángel Ortiz
MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal



Marina Cuellar
MARINA CUELLAR
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Santa Rita - Alto Paraná

Mesa de Entrada

Expediente N°: 3383/2023

Fecha: 20.07.23

Hora: 12:25

Firma: *Sonia* Percibido por: *Sonia*

Téngase por Ordenanza Municipal, según Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Santa Rita, 24 de Julio de 2023.-

Mario U. Fernández C.
MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General



Valter O. Mensch
VALTER O. MENSCH
Intendente Municipal

